



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
SALA SEXTA DE DECISIÓN ESCRITURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 072
(Octubre 3 de 2016)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
HUILA, en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.15 del 30 de septiembre de 2016 este despacho judicial aceptó la renuncia de la Doctora JENNIFER LORENA MANCHOLA MEDINA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.222.138 de Neiva, al cargo de Auxiliar Judicial Grado I.

Que la DR. KORALIA BONILLA PÉREZ, ha presentado su hoja de vida para aspirar al cargo de de Auxiliar Judicial Grado I, y una vez verificada la misma, se observa que reúne los requisitos exigidos y establecidos en la Ley para desempeñar el mencionado cargo.

Ante lo anterior, se procede a realizar el nombramiento de la Dra. KORALIA BONILLA PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.067.274 de Neiva, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I, con efectos fiscales a partir de la fecha.

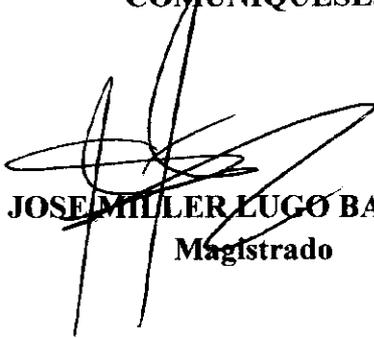
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NOMBRAR a la Dra. **KORALIA BONILLA PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.067.274 de Neiva, como **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, dependiente de este Despacho, a partir del 3 de octubre de 2016.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR estas decisiones a las interesadas. Envíese copia de la misma a la oficina de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned over the printed name and title.

JOSE MILLER LUGO BARRERO

Magistrado